



Señor Ing.  
 JOSE MIGUEL COO  
 H.O.V. HOTELERA QUITO S. A.  
 Quito.

De nuestras consideraciones:

Los abajo firmantes justificamos que con la posesión efectiva que acompañamos, la Notaría CUADRIGESIMA del Cantón Quito de lo Civil de Quito, nos concedió la posesión efectiva proindiviso, con la cual justificamos que somos herederos abintestato proindiviso de los bienes hereditarios dejados por nuestro padre dejados por el señor Bolívar Alfonso Barrera Valverde, accionista de esta compañía. Presupuesto lo anterior, cumplimos en comunicarle que en nuestras calidades de herederos, transferimos el cien por ciento de los derechos y acciones hereditarias sobre las acciones que indicamos a continuación:

CEDENTE	CESIONARIA
DENOMINACION: Herederos de Bolívar Alfonso Barrera Valverde	DENOMINACION: IFECOR S. A.
CEDULA No. 1702388669, 1704824877, 1705333514, 1708257256	RUC: 21693554015
NACIONALIDAD: Ecuatoriana	CODIGO ANTE INTENDENCIA
NUMERO DE ACCIONES CEDIDAS: 14.306	DE CIAS. SE-Q-000003563
VALOR ACCION: US\$1,00	NACIONALIDAD: Uruguay
TIPO DE LA INVERSION: Nacional	NUMERO DE ACCIONES CEDIDAS: 14.306
	VALOR ACCION: US\$1,00
	TIPO DE LA INVERSION: Extranjera Directa

La señora Julia Enriqueta Altamirano Silva, en calidad de cónyuge sobreviviente, y los señores María Soledad Barrera Altamirano, Rafael Alfonso Barrera Altamirano, y Eduardo José Barrera Altamirano, por nuestros propios derechos y en calidad de herederos del señor Bolívar Alfonso Barrera Valverde, cedemos adicionalmente a favor de la cesionaria, todos los derechos, créditos y obligaciones que por la calidad de accionista tenemos en H.O.V. HOTELERA QUITO S. A., incluido el dividendo que nos corresponde recibir por el ejercicio económico del año 2014.

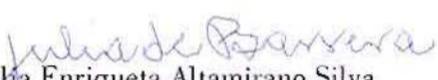
La cesionaria a través de su Apoderada, declara conocer el estado económico de H.O.V. HOTELERA QUITO S. A., por lo tanto, no tiene ningún reclamo que hacer ni en el presente ni en el futuro a los cedentes.

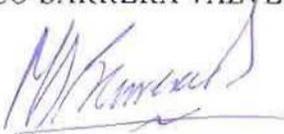


Sírvase registrar esta transferencia de acciones en el Libro de Acciones y Accionistas de H.O.V. HOTELERA QUITO S. A., y de comunicar el particular a la Superintendencia de Compañías.

Atentamente,

CEDENTES HEREDEROS DE BOLÍVAR ALFONSO BARRERA VALVERDE

  
Julia Enriqueta Altamirano Silva  
CONYUGE SOBREVIVIENTE/CC 170238866-9

  
María Soledad Barrera Altamirano  
HEREDERA/ CC 170482487-7

  
Rafael Alfonso Barrera Altamirano  
HEREDERO/C.C. 170533351-4

  
Eduardo José Barrera Altamirano  
HEREDERO/ CC. 170825725-6

p. IFECOR S. A.

  
Ab. Mercedes Galán Figueroa

APODERADA/CESIONARIA/ CC #0904398781

Identidad número 1.744.230-4, oriental, mayor de edad, en su calidad de Presidente y representante legal de la sociedad IFECOR S.A., en adelante La Mandante, debidamente autorizado por la Asamblea de Accionistas celebrada el 8 de marzo de 2013, para otorgar un Poder Especial, como en efecto lo otorga, a favor de **MERCEDES MAGDALENA GALAN FIGUEROA**, portadora del pasaporte de la República de Ecuador número A2933776, domiciliada en Malecón 305 y Padre Aguirre, Edificio El Fortín, Piso 5, oficina 1B, Guayaquil, en adelante la Mandataria Especial, para que a nombre y representación de La Mandante, realice los siguientes cometidos:

**PRIMERO:** Celebre acuerdos y contratos comerciales en la República del Ecuador y, particularmente, adquiera acciones y/o participaciones emitidas por sociedades de comercio ecuatorianas, de cualquier especie de compañía. A tal efecto queda autorizada la Mandataria Especial a suscribir las cartas de transferencia, notas de cesión, solicitar su registro a los administradores de la o las compañías de comercio cuyas acciones adquiera, así como para negociar condiciones, precio y en general para realizar cualquier gestión necesaria y suscribir los contratos y documentos requeridos para el perfeccionamiento de las citadas adquisiciones de acciones y de los derechos o créditos inherentes a la misma, que hará La Mandante, quedando inclusive facultada para negociar la sustitución de pasivos u obligaciones, en caso de que lo considere conveniente, dentro de la negociación, con plenas y completas atribuciones.

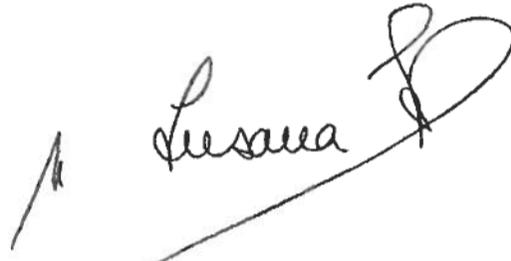
**SEGUNDO:** Igualmente, queda autorizada a celebrar contratos de prenda comercial de acciones a favor de los vendedores, o cualquier contrato de garantía, ya sea a través de

sujeción a la norma citada, por ningún motivo será personalmente responsable de las obligaciones propias de la sociedad. Queda facultado el mandatario especialmente a presentar ante la Superintendencia de Compañías del Ecuador, toda la información o documentación que exija o llegue a exigir la Ley de Compañías y las entidades de control a las personas jurídicas extranjeras que sean accionistas de compañías ecuatorianas. Corresponde al Mandatario notificar a los administradores de las compañías ecuatorianas en cuestión sobre el otorgamiento del presente Poder.-

**CUARTO:** De igual manera, queda facultada la Mandataria Especial, a comparecer y representar a La Mandante en las Juntas Generales de Accionistas de las compañías, con plenas facultades de voto, pudiendo inclusive, delegar esta representación a la persona que considere conveniente, donde se conocerá y resolverá, entre otros temas, sobre la renuncia de los administradores actuales y la designación de los nuevos administradores de la sociedad. Este poder se terminará con el desempeño del encargo encomendado, el mismo que deberá efectuarse dentro del plazo máximo de 90 días contados a partir del otorgamiento y legalización del presente poder. Hago Constar Que: A) Conozco al compareciente. B) **IFECOR SOCIEDAD ANONIMA** es persona jurídica hábil: La misma fue constituida por Acta de fecha 1 de marzo de 2012. Sus Estatutos fueron aprobados por la Auditoría Interna de la Nación el 19 de marzo de 2012, inscriptos en el Registro de Personas Jurídicas, Sección Comercio con el número 8214 el 5 de junio de 2012 y publicados legalmente. De los mismos surge que a la Sociedad la representará el Administrador o el Directorio a través del Presidente o Vicepresidente indistintamente,

inmediatamente a la escritura de 1 de marzo con el número 19 de Folia Especial del folio 38 al folio 39. Firmado: LARRIERA. Hay un signo notarial. SUSANA KEUCHKERIAN. Escribana. -----

ES PRIMERA Y UNICA COPIA, que he compulsado de la escritura matriz que autorice en dos papeles notariales de actuación de la Serie Er número 213780 y 213781. En fe de ello y para la mandataria, expido la presente que sello, signo y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento en dos fojas de papel notarial de actuación de la serie "Es" números 620605 y 620606 inclusive.



Ma. SUSANA KEUCHKERIAN  
ESCRIBANA

FE DE ELLO: a solicitud de parte interesada y a efectos de su presentación en oficinas públicas y privadas y ante quien corresponda, expido el presente que sello, signo y firmo, en Montevideo, el once de marzo de dos mil trece. **CONSTE\***

*Susana*

Ma. SUSANA KEUCHKERIAN  
ESCRIBANA



ARANCEL OFICIAL	
Arancel Art.:	8
Honorario: \$	304
Mont. Not.: \$	47
Fdo. Gremial: \$	-

*Susana*  
Ma. SUSANA KEUCHKERIAN  
ESCRIBANA



GUSTAVO FEDERICO LARRIERA MENDIVIL

IFECOR S. A.



Octubre 29, 2013

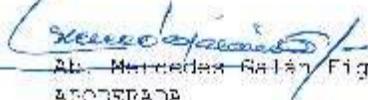
Señor Inq.  
**José Miguel Coo**  
S.O.V. HOTELERA CULLO S. A.  
Ciudad.

De nuestras consideraciones:

Como alcance a la comunicación de la gestión de acciones, proporciono la información relacionada con mi representación la compañía IFECOR S. A.

<b>DENOMINACIÓN:</b>	IFECOR S. A.
<b>RUC:</b>	206935540015
<b>CODIGO REGISTRO</b>	
<b>EN INTENDENCIA DE CIAS.</b>	SE-2-000003563
<b>NACIONALIDAD:</b>	Uruguaya

Atentamente,

  
Ab. Mercedes Galán Figueras  
ACOTERADA



# H.O.V. HOTELERA QUITO

Superintendencia de Compañías  
Quito

Visitenos en: [www.supercias.gob.ec](http://www.supercias.gob.ec)

Fecha: 31/MAR/2014 14:12:04 Usu: mvllacis



Quito, 28 de Marzo de 2014

Remitente: JOSE COO No. Trámite: 11685-0

Expediente: 8247

Razón social: RUC: 1790580113001  
H.O.V. HOTELERA QUITO SA

SubTipo tramite:  
POSESION EFECTIVA DE BIENES

medi

Asunto:  
POSESION EFECTIVA DE BIENES

Señores  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS  
Ciudad.-

De mi consideración:

Revise el estado de su tramite por INTERNET  
Digitando No. de tramite, año y verificador = 91

Adjunto a la presente encontrara fotocopia de la posesión efectiva debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad, de los bienes dejados por el accionista Sr. BOLIVAR ALFONSO BARRERA VALVERDE, para su correspondiente registro.

Atentamente,

  
José Miguel Coo  
Gerente General

Incl. lo idnicado

 SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS  
RECIBIDO

31 MAR 2014

Sra. Adela Villacís V.  
C.A.U. - QUITO



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD**  
DISTRITO METROPOLITANO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

**Razón de inscripción**

Con esta fecha queda inscrita la presente POSESION EFECTIVA en el:

REGISTRO DE SENTENCIAS VARIAS, tomo 144, repertorio(s) - 82609  
miércoles, 30/10/2013, 03:34:35



Causante (s)

Señor: BOLIVAR ALFONSO BARRERA VALVERDE.-

Beneficiario (s)

Los peticionarios, señora: JULIA ENRIQUETA ALTAMIRANO SILVA, en calidad de cónyuge sobreviviente con derecho a gananciales de la sociedad conyugal; y, de sus hijos señores: MARIA SOLEDAD BARRERA ALTAMIRANO, RAFAEL ALFONSO BARRERA ALTAMIRANO y EDUARDO JOSE BARRERA ALTAMIRANO.- Dejando a salvo el derecho de terceros.-

Responsable.-

  
CARLOS PALLO



Dr. Paula Andrade Torres

RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista.

Quito

14 NOV. 2013

**Dra. PAOLA ANDRADE TORRES**  
NOTARIA SUPLENTE (E)